



## **SAT libera herramienta para declaraciones informativas de Precios de Transferencia.**

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) publicaron el 1 de Noviembre de 2017, los formatos y la plataforma para que las empresas multinacionales obligadas emitan sus declaraciones de acuerdo a las regulaciones del Plan BEPS, de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

El Plan BEPS, cuyas siglas en inglés se refieren a la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios, es un acuerdo multilateral con el que se compartirá la información financiera de las empresas multinacionales que tengan operaciones en los países firmantes. Esto con la finalidad de evitar que las multinacionales trasladen los beneficios generados en un país a otro de menor tributación.

Hay tres tipos de declaraciones: la local, la maestra y la declaración país por país. Todas estas en materia de precios de transferencia (el precio que dos empresas pactan por la transferencia de bienes o servicios). Las multinacionales que obtengan ingresos iguales o superiores a los 682 millones de pesos deberán presentar las declaraciones maestra y local.

Las empresas que celebren operaciones con partes relacionadas en el extranjero y obtengan ingresos iguales o superiores a 682,252,580 pesos deberán presentar las declaraciones maestra y local. La declaración país por país es para las que tengan ingresos de 12 mil millones o más. Las empresas obligadas podrán acceder a partir del 1 de noviembre, y tendrán hasta el 31 de diciembre para hacer sus declaraciones con la información de 2016.

El artículo 76-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta especifica que la declaración maestra debe contener 1) la estructura organizacional de la empresa; 2) la descripción de su actividad económica, de sus intangibles y de las actividades financieras que tiene con las otras partes relacionadas del grupo multinacional y 3) su posición financiera y fiscal.

La declaración informativa local de partes relacionadas del grupo multinacional debe incluir 1) la descripción de la estructura organizacional, actividades estratégicas y de negocio, así como de sus operaciones con partes relacionadas y 2) la información financiera del contribuyente obligado y de las operaciones o empresas utilizadas como comparables en sus análisis.

Por último, la declaración informativa país por país debe tener 1) información de los ingresos e impuestos que paga en cada país en que la empresa tiene actividades; 2) indicadores de localización de las actividades económicas en cada país, tales como ingreso total, utilidades o pérdidas antes de impuestos, impuestos sobre la renta pagados efectivamente y causados en el ejercicio, cuentas de capital, utilidades, entre otros; 3) un listado de todas las entidades que integran el grupo empresarial y de sus establecimientos permanentes.